

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO  
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

JEFE DE SEGUIMIENTO JURÍDICO

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta Circunstanciada de Hechos.-----

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16:00 (dieciséis horas con cero minutos) del día 05 (cinco) de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la oficina de la **Jefatura de Seguimiento Jurídico**, sito en la calle Higuera No 70 (setenta), Col. Centro, C.P. 45640 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el **C. Agustín Jesús Jiménez Ibarra**, en su calidad de **Director del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4**, adscrita a la **Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental**, a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega-Recepción de la Jefatura de Seguimiento Jurídico** al **C. Josué Benjamín Ramos Chitica**, quien se identifica con credencial para

N1-ELIMINADO 122

N6-ELIMINADO 122

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la entrega y recepción de los materiales, financieros, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que se generara en el desarrollo de su actividad.

N2-ELIMINADO 122

N3-ELIMINADO 122

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el **C. Agustín Jesús Jiménez Ibarra** servidor público que entrega, designa como testigo al **C. Manuel Eugenio Zúñiga Tatengo** quien se identifica con credencial para votar del Instituto Federal Electoral con número [REDACTED] quien

N4-ELIMINADO 122

N5-ELIMINADO 122

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

Asimismo, el **C. Josué Benjamín Ramos Chitica** que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo al **C. Marco Antonio Rico Martínez** quien se identifica con credencial para votar del Instituto Federal Electoral con número [REDACTED]

el Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

El **C. Josué Benjamín Ramos Chitica**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, RECIBE la **Jefatura de Seguimiento Jurídico** por parte de **Director del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4**, adscrita a la **Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental**.-----

En uso de la voz el **C. Josué Benjamín Ramos Chitica**, manifestó que recibe el área de la **Jefatura de Seguimiento Jurídico**, junto con sus accesorios detallados en la presente acta, a su entera satisfacción.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del día 05 (cinco) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), firmando en la misma para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de este Municipio, otro a la Directora General, y otro ejemplar al servidor público que recibe -----

-----CONSTE-----

N7-ELIMINADO 122

C. Agustín Jesús Jiménez Ibarra  
Entrega

N8-ELIMINADO 122

C. Josué Benjamín Ramos Chitica  
Recibe

**Por parte del Órgano Interno de Control.**

N9-ELIMINADO 122

Lic. Carlos Iván René Vázquez González.  
Encargado del Despacho

N10-ELIMINADO 122

C. Manuel Eugenio Zúñiga Tatengo  
Testigo

**Testigos**

N11-ELIMINADO 122

C. Marco Antonio Rico Martínez  
Testigo

N12-ELIMINADO 122

~~A~~  
d  
3

N13-ELIMINADO 122

9

4

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO  
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

JEFE DE ANALISIS FORENSE 2

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta Circunstanciada de Hechos.-----

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 09:31 (nueve horas con treinta y un minutos) del día 05 (cinco) de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la oficina de la **Jefatura de Análisis Forense 2**, sito en la calle Higuera No 70 (setenta), Col. Centro, C.P. 45640 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el **C. Agustín Jesús Jiménez Ibarra Chávez**, en su calidad de **Director del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4**, adscrita a la **Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental**, a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega-Recepción de**

N14-ELIMINADO 122  
N15-ELIMINADO 122

dominio actual en la sede del **Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, mismo que a partir de este acto se integrara de los recursos humanos, materiales, financieros, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que se generara en el desarrollo de su actividad.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el **C. Agustín Jesús Jiménez Ibarra Chávez** servidor público que entrega, designa como testigo al **C. Manuel Eugenio Zúñiga Tatengo** quien se

N16-ELIMINADO 122

Asimismo, el **C. Víctor Manuel Aguilar Martínez** que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo al **C. Marco Antonio Rico Martínez** quien se identifica con credencial para

N17-ELIMINADO 122

el Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

El **C. Víctor Manuel Aguilar Martínez**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, RECIBE la **Jefatura de Análisis Forense 2** por parte de **Director del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4**, adscrita a la **Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental**.-----

En uso de la voz el **C. Víctor Manuel Aguilar Martínez**, manifestó que recibe el área de la **Jefatura de Análisis Forense 2**, junto con sus accesorios detallados en la presente acta, a su entera satisfacción.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10:00 (diez horas) del día 05 (cinco) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), firmando en la misma para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de este Municipio, otro a la Directora General, y otro ejemplar al servidor público que recibe ----

-----CONSTE-----

N18-ELIMINADO 122  
5

N19-ELIMINADO 122

C. Agustín Jesús Jiménez Ibarra Chávez  
Entrega

N20-ELIMINADO 122

C. Víctor Manuel Aguilar Martínez  
Recibe

Por parte del Órgano Interno de Control.

N21-ELIMINADO 122

Lic. Carlos Iván René Vázquez González.  
Encargado del Despacho

N22-ELIMINADO 122

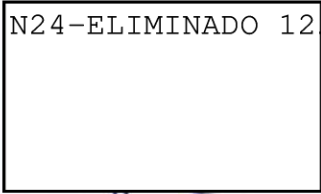
C. Manuel Eugenio Zúñiga Tatengo  
Testigo

Testigos

N23-ELIMINADO 122

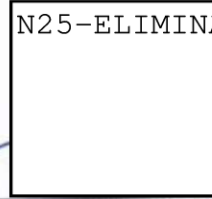
C. Marco Antonio Rico Martínez  
Testigo

N24-ELIMINADO 122



C. Agustín Jesús Jiménez Ibarra Chávez  
Entrega

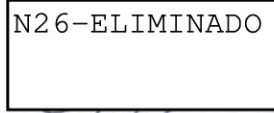
N25-ELIMINADO 122



C. Víctor Manuel Aguilar Martínez  
Recibe

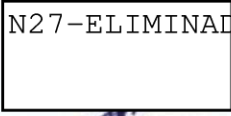
**Por parte del Órgano Interno de Control.**

N26-ELIMINADO 122



Lic. Carlos Iván René Vázquez González.  
Encargado del Despacho

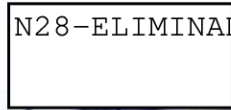
N27-ELIMINADO 122



C. Manuel Eugenio Zúñiga Tatengo  
Testigo

**Testigos**

N28-ELIMINADO 122



C. Marco Antonio Rico Martínez  
Testigo

7

N29-ELIMINADO 122



8



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 2.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 3.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 4.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 5.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 6.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 7.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 8.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 9.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 10.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 11.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 12.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 13.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 14.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 15.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 16.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 17.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 18.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

20.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

21.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

22.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

23.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

24.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

25.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

26.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

27.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

28.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

29.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."